



DECRETO Nº

1282

SANTIAGO,

TOMO RAZON

25 NOV. 1976

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

que el ciudadano chileno Víctor TORO RAMIREZ constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el artículo 29 del Decreto Ley Nº 81, de 1973, modificado por Decreto Ley Nº 684, de 1974 y, lo dispuesto en el Nº 2 del Decreto de Interior Nº 2.032, de fecha 4 de diciembre de 1974,

DECRETO:

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a notificar a Víctor TORO RAMIREZ que deberá abandonar el territorio nacional.

2.- El Servicio de Registro Civil e Identificación, otorgará pasaporte a la persona precedentemente señalada, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2.032, de 4 de diciembre de 1974, de esta Secretaría de Estado.

Tómese razón y comuníquese.

HERNAN BRADY ROCHE  
General de División  
Ministro de Defensa Nacional

RAUL BENAVIDES ESCOBA  
General de División  
Ministro del Interior